



INFORMACIÓN DE INTERÉS AL MERCADO EN GENERAL

En Santiago, a 21 de diciembre de 2017, don Jorge Tamargo Ravera, en su carácter de Gerente General de **Tech Pack S.A.**, (la "Sociedad"), comunica al mercado en general la siguiente información de interés de Madeco Mills S.A., filial de la Sociedad:

Como fuera comunicado al mercado en general en su oportunidad, con fecha 30 de septiembre de 2016 el Tercer Tribunal Tributario de Santiago dictó sentencia en contra de Madeco Mills S.A. negando lugar a los reclamos de las liquidaciones números 477 a 501, de 31 de julio de 2013, por la suma de \$11.954.511.659, por rechazo del crédito fiscal por el IVA de los períodos abril de 2009 a marzo de 2011 e impuesto único del inciso 3° del art. 21 de la Ley sobre Impuesto a la Renta de los años tributarios 2010, 2011 y 2012.

Con fecha 21 de octubre de 2016 se tuvo por interpuesto Recurso de Apelación de Madeco Mills S.A. en contra de dicha sentencia.

La segunda sala de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel con fecha 26 de septiembre de 2017 dictó sentencia definitiva acogiendo el Recurso de Apelación de Madeco Mills S.A., dejando sin efecto las liquidaciones 477 a 501 del SII. El Servicio de Impuestos Internos no recurrió en contra de dicha resolución, la que se encuentra ejecutoriada desde el 2 de noviembre de 2017.

Con fecha 20 de diciembre de 2017 el Tercer Tribunal Tributario y Aduanero, en consideración a lo antes expuesto, dejó sin efecto las liquidaciones 477 a 501, de fecha 31 de julio de 2013 emitidas a Madeco Mills S.A., anulando los giros vinculados a las liquidaciones señaladas, terminándose definitivamente esta causa en favor de la empresa.

Es cuanto puedo informar sobre la materia.

Les saluda atentamente,

Jorge Tamargo R.
Gerente General
Tech Pack S.A.